

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GE-DE-POL-06		
	Emisión: 23/02/2026	Revisión: 2	

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presente política buscamos garantizar la protección de los derechos fundamentales en el tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, por medio de las siguientes directrices:

FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS: Se podrá hacer uso de los datos personales para: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales; **b)** Proveer servicios; **c)** Informar sobre nuevos servicios y/o sobre cambios en los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o promocional sobre los servicios, con el fin de informar y/o promocionar los servicios adelantados por la Organización y/o por terceras personas; **g)** Desarrollar el proceso de selección y vinculación laboral; **h)** Soportar procesos de auditoría interna o externa; **i)** Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) y proveedores bajo contrato de servicios; **j)** Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo; **j)** Suministrar los datos personales a clientes, empresas filiales, vinculadas, o subordinadas ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE CONSULTEC: El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos: **a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en su condición de responsable del tratamiento; **b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada en su condición de responsable del Tratamiento, en los casos exigibles por la ley; **c)** Ser informado previa solicitud efectuada por los canales dispuestos por la compañía, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; **d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento; **e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; **f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, a través de los canales dispuestos por la compañía.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA, CONSULTA RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Los titulares de la información tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

El departamento HSEQ será el responsable de atender las peticiones de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión de la información y revocatorio para el manejo de la información. Para tales efectos pone a disposición de los titulares de la información, las siguientes vías:

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GE-DE-POL-06		
	Emisión: 23/02/2026	Revisión: 2	

- Remisión de solicitudes, quejas o reclamos por vía electrónica al correo: servicioalcliente@consultec.co
- Contacto telefónico a través del número: 601 6210040.
- Radicando carta en nuestras oficinas ubicadas en la Cra. 9 A No. 99-02 Oficina 708.
- Reporte de novedades (opción contacto): <https://consultec.co/intranet/>.

Estos canales podrán ser utilizados por titulares de información o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre con el objeto de ejercer en concreto los siguientes derechos:

- I. Derecho de Acceso: Consultar sin costo alguno sus datos personales al menos una vez al mes y/o cada vez que existan modificaciones de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para proceder al acceso, el titular de la información puede elevar una solicitud indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.
- II. Reclamos: Cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de rectificación, actualización o supresión, o revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, pueden presentar un reclamo. El reclamo se puede presentar por:
 - El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
 - Su representante, previa acreditación de la representación, por medio de poder debidamente notariado.
 - Por estipulación a favor de otro o para otro.
 - Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los siguientes medios y contener como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
4. En caso dado, otros datos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACION PERSONAL EN INSTALACIONES FISICAS Y A NIVEL TECNOLÓGICO: Los accesos en instalaciones físicas están dados por cada Líder de Área, quien define de su personal a cargo y por sus funciones, quien debe tener acceso a la información personal, la información es resguardada físicamente con seguridad y con accesos autorizados. A nivel tecnológico se generan permisos de acceso a esta información desde el área de TI (Tecnología de la Información) de acuerdo con el

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GE-DE-POL-06		
	Emisión: 23/02/2026	Revisión: 2	

procedimiento y a las solicitudes de los Líderes de Área. Estos accesos únicamente son dados a los Colaboradores que por sus funciones requieran el manejo de esta información.

COPIA DE RESPALDO DE LA INFORMACION PERSONAL Y DE LA OPERACIÓN DE CONSULTTEC:

Contamos con mecanismos de respaldo de información por medio de los procesos de backups, donde se resguarda la información tanto personal como de la operación de la compañía a través de los controles periódicos realizados por el área de TI en los medios internos y externos (nube).

TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE VIDA

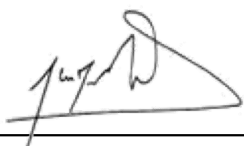
DEL DATO: Recolectamos la información de acuerdo a la autorización generada por cada persona, luego se circula únicamente a los Colaboradores que por su rol deben hacer uso de esta información para la operatividad, con la única finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos y directrices establecidos en la contratación y finalmente se da disposición a estos datos de acuerdo a la legislación nacional vigente y al procedimiento de Control de Información documentada.

INTERCAMBIO FISICO O ELECTRONICO DE DATOS, TRANSPORTE Y/O ALMACENAMIENTO DE INFORMACION:

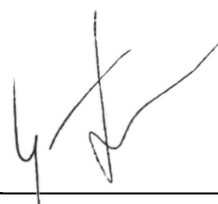
El intercambio de información únicamente se encuentra autorizada para operaciones contractuales y para las actividades realizadas en la operación de la compañía. Las actividades de transporte y/o almacenamiento de la información, se encuentran controlados por medio de conservación de documentos, autorizaciones y cláusulas contractuales.

AUDITORIAS Y GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION PERSONAL Y LA INFORMACION DE CONSULTTEC:

Contamos con mecanismos para la gestión de incidentes como auditorías programadas y no programadas, modelo de consecuencias y seguimiento al cumplimiento de esta política y los procedimientos asociados, por lo tanto, ante cualquier incidente se debe realizar el respectivo proceso de análisis de causas y el seguimiento a los hallazgos para su cierre y de esta manera poder mejorar la seguridad a partir de las causas encontradas.



JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO
Representante Legal / Gerente General
Consultec International Sucursal Colombia



GUSTAVO ALBERTO ZAMBRANO RIVAS
Representante Legal
Consultec Offshore Zona Franca S.A.S